



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 043 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 14 FEB. 2022

### VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 081-2022-MTC/01, mediante el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones efectúa una Transferencia Financiera en favor de los gobiernos Regionales para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones;

### CONSIDERANDO:

Que Mediante Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/ Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante el literal q) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el presente Año Fiscal, a realizar Transferencias Financieras a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones; estableciéndose en el numeral 16.2 del citado artículo, que dichas transferencias financieras se aprueban mediante Resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y se publica en el Diario Oficial el Peruano;

Que, a través del Memorándum N° 0184-2022-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 0044-2022-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone un proyecto de resolución ministerial que autoriza una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, hasta por la suma de S/ 23 063 488,00 (VEINTITRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, a favor los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones; indicando en dicho Informe, que se cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



043

Que, en consecuencia, se emite la Resolución Ministerial N° 081-2022-MTC/01, que autoriza una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, hasta por la suma de S/ 23 063 488,00 (VEINTITRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES, en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, a favor de las Gobiernos Regionales, para las fines señalados en las considerandos precedentes;

Que, mediante el OFICIO N°049-2022-GOB.REG.APU-DSRTC-CH-AND/UE N° 201/DIR de La Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones Chanka y el OFICIO N°082-2022-GRI/DRTC-APURIMAC Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac solicitan incorporación de recursos dispuestos de la Transferencia Financiera del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de las Gobiernos Regionales para el financiamiento de las funciones en materia de telecomunicaciones por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Que, con Informe N° 239-2022-GRAP/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de Transferencias Financieras; mediante modificación presupuestaria de tipo 002 Crédito Suplementario en las Unidades Ejecutoras del Sector Transportes Comunicaciones del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°** Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de la Transferencia Financiera del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001 Administración General en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **UN MILLON DOCIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 1 200,794.00)**, para el financiamiento de las funciones en materia de telecomunicaciones, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,200,794
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,200,794
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,200,794
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,200,794
SUB GENERICA	: 1.4.4.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,200,794
DETALLADA		
ESPECIFICA	: 1.4.4.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,200,794
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.4.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,200,794
<b>TOTAL INGRESO</b>		<b>1,200,794</b>

EGRESOS		
UNIDAD EJECUTORA	: 200 TRANSPORTES APURIMAC	745,068
CATEGORIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	745,068
PRESUPUESTAL		
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	745,068
ACTIVIDAD	: 5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	515,249
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	515,249
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	515,249
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	515,249
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	515,249
ACTIVIDAD	: 5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	229,819
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	229,819
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	229,819





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	229,819
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	229,819
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>745,068</b>
-----			
UNIDAD EJECUTORA	:	201 TRANSPORTES CHANKA	455,726
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	455,726
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	455,726
ACTIVIDAD	:	5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	380,527
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	380,527
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	380,527
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	380,527
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	380,527
ACTIVIDAD	:	5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	75,199
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	75,199
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	75,199
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	75,199
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	75,199
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>455,726</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>1,200,794</b>
			=====

043



**ARTICULO 2°.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida;



**ARTICULO 3°.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;



**ARTICULO 4°.** Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco días (05) de aprobados, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GRPPAT/RVC  
 SGPPTO/DPC  
 DAH



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000026

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/02/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 043-2022

MES : FEBRERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 14/02/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL DE AUERDO A LA RESOLUCION MINISTERIAL N°081-2022-MTC/01  
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
 ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-ADMINISTRACION GENERAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	745,068
3999999 SIN PRODUCTO	0	745,068
5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	0	515,249
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	515,249
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	515,249
5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	229,819
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	229,819
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	229,819
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>745,068</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	745,068
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	745,068
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>745,068</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000015

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/02/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 043-2022

MES : FEBRERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 14/02/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE TRANSF. FINANCIERA SEGUN RES. MINISTERIAL N° 081-2022-MTC/01, LITERAL Q) DEL NUMERAL 16.1 DEL ARTI. 16 DE LA LEY N° 3  
 1365 - 2022 PPTO

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-ADMINISTRACION GENERAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	455,726
3999999	SIN PRODUCTO	0	455,726
5000942	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	0	380,527
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	380,527
5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	0	380,527
5001110	PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	75,199
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	75,199
5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	0	75,199
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>455,726</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	455,726
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	455,726
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>455,726</b>

